Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
gerentecomercial@fjsb.com.co
(051) 8059891

INFORME GENERAL SEGUNDA ENTREGA DE RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA (RPC) DE LA ZONA 5 DEL PAE HUILA
(23 DE OCTUBRE-3 DE DICIEMBRE DE 2020)

CONTRATISTA: UT INNOVA ALIMENTOS NIT 9001.394.398-4

OBJETO: "Prestación del servicio de alimentación escolar-PAE jornada mañana tarde y almuerzo en la modalidad de preparación en sitio, para los niños, niñas y adolescentes registrados en el SIMAT de las instituciones educativas oficiales de los 35 municipios no certificados en el departamento del Huila. Zona 5".

Contrato de suministro N.º 780 de 2020.

INFORME DIRIGIDO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO: Dra. Leidy Gómez Benitez.

Municipios de operación: zona 5 del Huila (Aipe, Baraya, Campo Alegre, Colombia, Palermo, Rivera, Santa María, Tello, Villa Vieja)

Prestación del servicio:

- Entregas para seis (6) semanas.
- Desde el 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020.

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
gerentecomercial@fjsb.com.co
(051) 8059891

OBLIGACIONES GENERALES			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**EVIDENCIAS**
1	Cumplir con el objeto del contrato.	La UT INNOVA ALIMENTOS durante la segunda entrega de la ración para preparar en casa (RPC), correspondiente 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, de acuerdo con el objeto del contrato y su obligación contractual, prestó el servicio de alimentación escolar-PAE jornada mañana tarde y almuerzo en la modalidad de ración para preparar en casa RPC, para los niños, niñas y adolescentes registrados en el SIMAT de las instituciones educativas oficiales no certificados en el departamento del Huila. Zona 5.	Se allegan a la ETC el anexo 1 de la circular 03 de 2020 debidamente diligenciado para dar evidencia de la entrega de las raciones para preparar en casa a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios, en las diferentes instituciones educativas de los municipios que corresponden a la zona 5 del PAE Huila, con ocasión del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, decretada por el gobierno nacional. Reposan en Folio 4001 al 6884.

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
gerentecomercial@fjsb.com.co
(051) 8059891

2	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	La UT INNOVA ALIMENTOS realizó afiliación al personal manipulador al Sistema de Seguridad Social integral en el caso de la modalidad de contratación, verificación de cotizaciones. -Generación y pago de la respectiva seguridad social (ARL, fondo de Pensión y Comfamiliar).	Planillas soporte del Sistema de Seguridad Social integral correspondientes al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 reposan en Folio 3650 al 3679.
3	Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	LA UT INNOVA ALIMENTOS durante la ejecución correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 NO reportó deficiencias para reporte a la supervisión del contrato.	Durante la ejecución 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, no se radicaron cartas de reporte de deficiencias de gestión o anomalías.
4	Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del contrato al supervisor.	LA UT INNOVA ALIMENTOS presento de manera oportuna los informes de ejecución correspondiente a la segunda entrega de la RPC 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 del programa de alimentación escolar PAE del departamento del huila Zona 5.	Se allegaron a la ETC Informes de ejecución por municipio, zona 5 del Huila (Aipe, Baraya, Campo Alegre, Colombia, Palermo, Rivera, Santa María, Tello, Villa Vieja), donde se evidencia de manera detallada, las actividades, logros y resultados obtenidos, así como la relación del protocolo de bioseguridad, su implementación, logros y resultados. Reposan en Folio 3806 al 3862.
5	Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el contrato, así como de las	LA UT INNOVA ALIMENTOS es garante de cobertura del Riesgo y de su responsabilidad adquirida en el contrato 780 de 2020 con la gobernación del Huila, asegurando	Soportes de garantía que amparan el cumplimiento de las obligaciones para la Etapa del Contrato o

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
(051) 8059891 gerentecomercial@fjsb.com.co

	modificaciones que se presenten en la ejecución de mismo.	cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.	Periodo Contractual subsiguiente para el restablecimiento de la garantía. valor asegurado para cada Etapa del Contrato, de acuerdo con las obligaciones adquiridas por la UT INNOVA ALIMENTOS. Allegadas en la primera cuenta de cobro.
6	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	LA UT INNOVA ALIMENTOS de acuerdo con la ley 80 de 1993 en su artículo 4° DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES y artículo 5° DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS, colaboro con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; se acatan las ordenes que durante el desarrollo del contrato la Gobernación del huila, la secretaria de educación y/o la supervisión del programa de alimentación escolar impartan y, de manera general, obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	Soportes e información que fue requerida por la entidad contratante que garantiza la calidad de los bienes y servicios contratados, y las obligaciones contractuales adquiridas en el contrato 780 de 2020. Documentación allegada en la primera cuenta de cobro, fichas técnicas, y registros Invima reposan en Folio 3706 al 379.
7	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	LA UT INNOVA ALIMENTOS siempre ha estado diligente en mantener una buena comunicación con la ETC y la supervisión, para mejorar de manera oportuna, atendiendo las sugerencias impartidas, para garantizar, una ejecución exitosa.	Soportes y oficios que validan el constante proceso de mejora, en procura de dar cabal cumplimiento a la responsabilidad adquirida en el contrato 780 de 2020. Radicadas en el SAC PAE Huila.

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
gerentecomercial@fjsb.com.co
(051) 8059891

8	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al departamento por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el departamento por la cual deba responder el contratista aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al departamento. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el departamento, el m ismo podrá hacerlo directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el contratista autoriza al departamento, a deducir los valores resultantes, por estos conceptos de cualquier Cuma que esa le adeude a él.	LA UT INNOVA ALIMENTOS durante la ejecución correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, segunda entrega de la RPC, NO reportó deficiencias, daños o perjuicios en los cuales se vea inmerso el Departamento del Huila.	Durante la ejecución 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, no se radicaron cartas, ni se recibieron oficios donde se presenten reclamaciones contra el departamento del Huila ni contra la UT INNOVA ALIMENTOS.
9	Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta.	LA UT INNOVA ALIMENTOS entrego la ración para preparar en casa atendiendo el gramaje y las características calórico proteico-indicadas por la ETC que componen la canasta para la ración preparada en casa, se entregó la siguiente canasta: 1500 g de arroz 1000 g de frijol rojo 2 latas de atún en lomitos por 170 g 1 lata de sardinas por 155g 700 g de leche entera en polvo 500 cc de acetite vegetal 500 g de panela en bloque 30 unidades de huevo tipo A La UT durante la segunda entrega correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, con la responsabilidad administrativa y	Se allegan a la ETC el anexo 1 de la circular 03 de 2020 debidamente diligenciado para dar evidencia de la entrega de las raciones. Soportes y oficios que validan las condiciones exigidas y ofrecidas en la oferta. Reposan Folio 4001 al 6884.

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
(051) 8059891 gerentecomercial@fjsb.com.co

		niveles de calidad que caracterizan a las empresas que la componen cumplió a cabalidad las condiciones ofrecidas en la oferta así mismo como las exigencias hechas por la gobernación del Huila.	
10	Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	La UT INNOVA ALIMENTOS, Conforme a su responsabilidad contractual adquirida en el contrato 780 de 2020 y dando cumplió con los pagos de responsabilidad entre los que figuran la póliza, pago de impuestos de timbre, estampillas, entre otros.	Soportes, desprendibles y certificados de pago. Radicados en la primera cuenta ante la ETC.
11	Garantizar las normas de seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato.	LA UT INNOVA ALIMENTOS durante la ejecución correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, segunda entrega de la RPC, garantizando espacios adecuados en la bodega y delimitados para ensamble y almacenamiento de materias primas.	Reposa en bodega, plano de la bodega y el manual de seguridad y salud en el trabajo, revisado y aprobado por las visitas técnicas del equipo SED PAE Huila.
12	Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.	LA UT INNOVA ALIMENTOS durante la ejecución correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, segunda entrega de la RPC NO reportó daños que se cause a bienes, al personal que se utilizó y a terceros en la ejecución del contrato en los cuales se vea inmerso.	Durante la ejecución del 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, no se radicaron cartas, ni se recibieron oficios donde se presenten reclamaciones de daños o perjuicios, contra la UT INNOVA ALIMENTOS.
13	Garantizar el personal que preste el servicio de aseo, cafetería y jardinería de lunes a sábado conforme a lo acordado entre supervisor y contratista.	con ocasión del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID- 19, decretada por el gobierno nacional, la UT INNOVA ALIMENTOS no presto servicio de aseo, cafetería y jardinería.	No aplican formatos adjuntos para esta responsabilidad.
14	Garantizar la disponibilidad inmediata de reemplazo del personal cuando se requiera.	LA UT INNOVA ALIMENTOS Certifica que, durante la ejecución correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, se	Se adjunto documentación pertinente del personal, hojas de

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
gerentecomercial@fjsb.com.co
(051) 8059891

		presentaron un reemplazo de personal, para supervisor.	vida, contratos, pagos de seguridad social, certificados bancarios entre otros. Hoja de vida de la nueva profesional y contrato reposa en Folio 3937 al 3980.
15	Acatar lo dispuesto en la ordenanza No. 003 del 28 de febrero de 2020, expedida por la asamblea del departamento del huila.	LA UT INNOVA ALIMENTOS ha cumplido a cabalidad con la ordenanza No. 003 del 28 de febrero de 2020, expedida por la asamblea del departamento del Huila, por medio de la cual, se prohíbe el plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido en los procesos de contratación en la gobernación del Huila.	Se realiza reutilización del empaque utilizado en la producción de las raciones para preparar en casa.
49. RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA RPC			
49	Ofrecer Ración para Preparar en casa, RPC, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 006 del 25 de marzo y 007 del 16 de abril de 2020, que modifican transitoriamente la Resolución N' 29452 de 2017 y demás normas que expida el MEN, para la prestación del servicio con motivo del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivada de la pandemia del COVID — 19. hasta tanto, el Ministerio de Educación Nacional reestablezca el regreso de los estudiantes a los Establecimientos Educativos. La base del valor ración para preparar en casa será conforme a los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Educación para tal efecto, Con ocasión a lo anterior se deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:	La UT INNOVA ALIMENTOS , con ocasión del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID- 19, decretada por el gobierno nacional, entrego raciones para preparar en casa en casa en cada una de las instituciones educativas beneficiarias en los municipios de la zona 5 del PAE Huila de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones 006 del 25 de marzo y 007 del 16 de abril de 2020, que modifican transitoriamente la Resolución No. 29452 de 2017 y demás normas que expida el MEN, para la prestación del servicio.	Se allegan a la ETC el anexo 1 de la circular 03 de 2020 debidamente diligenciado, donde se evidencia la composición de la canasta, para dar evidencia de la entrega de las raciones para preparar en casa a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios, en las diferentes instituciones educativas de los municipios que corresponden a la zona 5 del PAE Huila, con motivo del Estado de Emergencia, Económica, Social y

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
(051) 8059891 gerentecomercial@fjsb.com.co

			Ecológica, derivada de la pandemia del COVID — 19. Aprobación de canasta entregada por la supervisión. Reposan Folio 4001 al 6884.
49.1. SUB - OBLIGACIONES			
1	Realizar el transporte y el almacenamiento transitorio de las raciones de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. así como los lineamientos que se expidan a nivel nacional.	La UT INNOVA ALIMENTOS durante la ejecución correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, cumplió a cabalidad la presente obligación Transportando, almacenando y distribuyendo los alimentos de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad sanitaria vigente: Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, para este fin se contrataron vehículos que cumplieran las normas sanitarias, el personal conductor y auxiliar cuenta con la documentación exigida por la normatividad vigente, la información fue corroborada por el personal supervisor del equipo SED PAE Huila en visita de monitoreo y control a bodega de almacenamiento	La documentación de los vehículos de la UT INNOVA ALIMENTOS utilizados en el marco de la operación durante el 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, se encontraba al día según la normatividad vigente, en la operación para la zona 5 del PAE Huila. Se presento la documentación pertinente en la primera cuenta presentada a la ETC
2	Garantizar la entrega de la totalidad de los productos en adecuadas condiciones de empaque e inocuidad, tomando las medidas necesarias para reducir el riesgo de propagación del COVID -19	Durante la ejecución de 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 correspondiente a la segunda entrega de la RPC, La UT INNOVA ALIMENTOS garantizó la entrega de la totalidad de los productos en adecuadas condiciones de empaque e inocuidad, tomando las medidas necesarias para reducir el riesgo de propagación del COVID -19, ajustando toda su cadena de producción y entrega con estrictos controles del protocolo de bioseguridad.	Soporte de planillas reflejando las raciones efectivamente entregadas en cada sede educativa beneficiaria, además de la implementación del protocolo de bioseguridad ante la pandemia derivada del COVID-19 previamente aprobado por el equipo SED PAE

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
(051) 8059891 gerentecomercial@fjsb.com.co

			Huila y entregado en la primera cuenta. Reposan Folio 4001 al 6884 el soporte de planillas.
3	Los alimentos entregados en la ración para preparar en casa deben cumplir con las condiciones y requisitos sanitarios vigentes, de acuerdo con el Normograma sanitario de alimentos y bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social.	La UT INNOVA ALIMENTOS para el 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 en la segunda entrega, de acuerdo con la responsabilidad adquirida en el contrato 780 de 2020 con el departamento del Huila cumplió con las condiciones y requisitos sanitarios vigentes, de acuerdo con la normatividad sanitaria para alimentos y bebidas del ministerio de salud y protección social. Se atendieron las sugerencias y correctivos hechos por la entidad, y se tomaron medidas de manera inmediata.	Se radicaron fichas técnicas reposan en Folio 3706 al 3792, relación de los proveedores Folio 3680 al 3681, además de las visitas y visto bueno hecho por el equipo de supervisión del programa de alimentación escolar PAE Huila Folio 3576 al 3604.
4	Cumplir los lineamientos para almacenamiento y distribución de los alimentos expedidos por el INVIMA "Lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia ante la declaración de emergencia sanitaria por COVID — 19.	En el marco de la pandemia de COVID -19, la UT INNOVA ALIMENTOS siempre se ha preocupado por la salud de sus empleados, beneficiarios y la salud pública, teniendo en cuenta: el acceso y disponibilidad de alimentos inocuos y las medidas para evitar la contaminación de los mismos, en cualquier etapa de la cadena agroalimentaria. Teniendo en cuenta que la principal forma de contagio del Coronavirus COVID-19 es persona a persona, se tomaron acciones preventivas en todas las actividades dedicadas a la producción, ensamblaje, almacenamiento, transporte, distribución y entrega de alimentos, de acuerdo con lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia ante la declaración de emergencia sanitaria por covid-19.	Radicado del protocolo de bioseguridad en la primera entrega, plan de contingencia, evidencias fotográficas, (rotulación, estibado) vehículos con los permisos sanitarios exigidos por la normatividad vigente, según resolución 2674 de 2013, o otras que la sustituyan o cambien, entregados en la primera cuenta de cobro allegada a la ETC.
5	Dar cumplimiento a la programación de entrega de raciones aprobada por la interventoría o supervisión.	La UT INNOVA ALIMENTOS para la segunda entrega de la RPC correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020	Radicado de cronograma de entregas de la RPC en SAC, al equipo

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
gerentecomercial@fjsb.com.co
(051) 8059891

		cumplió con el cronograma establecido y debidamente aprobado por la supervisión del programa de alimentación escolar para la Zona 5 del PAE Huila.	SED PAE Huila, Folio 3693 al 3703.
6	Contar con una carpeta física en bodega y Otra en cada uno de los vehículos trasportadores. que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por la autoridad competente. constancia de capacitación básica en manipulación de alimentos. para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad. y condiciones del mismo.	La UT INNOVA ALIMENTOS, cuenta con carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos trasportadores (el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada por la autoridad competente. constancia de capacitación básica en manipulación de alimentos. para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad. y condiciones del mismo), que cumple la normatividad vigente para el transporte y distribución de alimentos, cumpliendo con la normatividad sanitaria, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, para el transporte de alimentos.	Carpetas que reposan en el área administrativa de la bodega y en cada uno de los vehículos con la documentación requerida.
7	Utilizar las bodegas para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: carretillas transportadoras, canastillas y estibas. los cuales deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	La UT INNOVA ALIMENTOS, tiene una bodega de uso exclusivo para el manejo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotada con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: balanzas, grameras, carretillas transportadoras, canastillas, estibas, mesas de ensamblaje, ventiladores. Los equipos e instrumentos están fabricados en los materiales que cumplen las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	Concepto higiénico favorable de la bodega expedida por la secretaria de salud, radicado en la primera cuenta de cobro. Registro fotográfico de la bodega radicadas en la primera cuenta de cobro al equipo SED PAE, Actas de aprobación por parte del equipo de supervisión de SED

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
(051) 8059891 gerentecomercial@fjsb.com.co

			PAE Huila, Folio 3576 al 3604.
8	Realizar la remisión y entrega de raciones para preparar en casa, en cada Establecimiento Educativo (E.E.). en los formatos establecidos por el MEN, de acuerdo con los cupos asignados para cada sede. dejando copia en el (E.E).	La UT INNOVA ALIMENTOS durante la segunda entrega de la ración para preparar en casa (RPC), correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, de acuerdo con el objeto del contrato y su obligación contractual, prestó el servicio de remisión y entrega de RPC, para los niños, niñas y adolescentes registrados en el SIMAT de las instituciones educativas oficiales no certificados en el departamento del Huila. Zona 5.	Se allegan a la ETC el anexo 1 de la circular 03 de 2020 debidamente diligenciado para dar evidencia de la entrega de las raciones para preparar en casa a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios, en las diferentes instituciones educativas de los municipios que corresponden a la zona 5 del PAE Huila, con ocasión del estado de emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, decretada por el gobierno nacional. Folio 4001 al 6884.
9	Cumplir con la entrega de los insumos y dotación para protección del personal manipulador. que participe en la recepción, almacenamiento, transporte y distribución de las raciones realizando la reposición cuando sea necesario.	La UT INNOVA ALIMENTOS realizó entrega de dotación al personal manipulador de alimentos, vestido de trabajo y demás elementos de protección en las cantidades establecidas, se entregó la segunda dotación. El vestido de trabajo y demás elementos de protección entregados cumplen con las características exigidas en la normatividad sanitaria, además de dotación para cumplir con el protocolo de bioseguridad, con ocasión del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la	Evidencia fotográfica, Actas de entrega de dotación al personal manipulador de las RPC de la zona 5 del PAE Huila, allegadas con anterioridad a la entidad. Actas de entrega de dotación e implementos de bioseguridad, enviadas y aprobadas

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
gerentecomercial@fjsb.com.co
(051) 8059891

		Pandemia COVID- 19, decretada por el gobierno nacional.	en la primera cuenta de cobro.
10	Cumplir de manera estricta con el cronograma de entrega de la raciona para preparar en casa. el cambio al mismo deberá ser solicitado con dos (2) días de anticipación a la supervisión para su aprobación	La UT INNOVA ALIMENTOS para la segunda entrega de la RPC correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 cumplió con el cronograma establecido y debidamente aprobado por la supervisión del programa de alimentación escolar para la Zona 5 del PAE Huila.	Radicado de cronograma de entregas de la RPC en SAC, al equipo SED PAE Huila. Folio 3693 al 3703
11	Cumplir con mínimo el 40% de las compras locales. efectos de verificación deberán aportar con la cuenta de cobro las correspondientes facturas.	La UT INNOVA ALIMENTOS, realizó, registró y reportó compras locales 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 acorde al 40% indicado en ficha técnica de negociación, (incluyendo la contratación del talento humano necesario para la ejecución del programa), Con ocasión del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID- 19, decretada por el gobierno nacional y la entrega de la ración para Preparar en Casa RPC para la zona 5 del PAE Huila.	Registro de compras locales en FORMATO MEN Folio 3896 al 3897. y soportes de proveedores, facturas de vivieres insumos, Folio 3706 al 3792, transporte Formato de compras locales MEN Folio 3896 al 3897. Certificación firmada por el representante legal y la contadora para el cumplimento del 40% de compras locales, correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020. Folio 3641 al 3645.
12	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos y reducir el riesgo de propagación del COVID 19, entrega de raciones, diligenciamiento de formatos de control de entregas, transmisión	LA UT INNOVA ALIMENTOS, garantizó durante la ejecución correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 personal manipulador capacitado y formado en normatividad sanitaria vigente, funcionamiento del PAE, aspectos higiénico-sanitarios de calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones de acuerdo con la población focalizada, diligenciamiento	Soportes de jornada de capacitación realizadas durante el 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020. Informe, listados de asistencia. Folio 3611 al 3638.

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
gerentecomercial@fjsb.com.co
(051) 8059891

	correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal manipulador durante la entrega de las raciones.	de formatos, manejo de Kardex, protocolos de bioseguridad. Se presentó plan de capacitación con dos jornadas realizadas 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, de la cual se presentan los informes y soportes.	
13	Asegurar que el personal que se requiera para Llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la operación de entrega de raciones para preparar en casa sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia.	La UT INNOVA ALIMENTOS contrató y vinculó el personal requerido para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución de la segunda entrega de la RPC del PAE Huila Zona 5, conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia en materia laboral.	Planilla de pago de seguridad social del personal manipulador y administrativo correspondiente 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020. Folio 3650 al 3679.
14	En los procesos de manejo directo de alimentos. reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación. de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	La UT INNOVA ALIMENTOS Certifica que, durante la ejecución correspondiente 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, no se presentaron reemplazos de personal manipulador que por su estado de salud fuera riesgo en el marco de la operación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes	Relación de personal radicada en la ETC. supervisión hecha al área administrativa y bodega por parte del equipo SED PAE Huila. Folio 3917 al 3918.
15	Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios. en los formatos establecidos por el MEN. las cuales deben ser mínimo del ochenta (80%), con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en la Resolución 29452 de 2017 en el «Anexo NO 3- Compras locales». Para efectos de verificación del porcentaje ofrecido se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes.	La UT INNOVA ALIMENTOS, realizó, registró y reportó compras locales Durante la ejecución 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 acorde al 40% indicado en ficha técnica de negociación, (incluyendo la contratación del talento humano necesario para la ejecución del programa), Con ocasión del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID- 19, decretada por el gobierno nacional y la entrega de la ración para Preparar en Casa RPC para la zona 5 del PAE Huila.	Registro de compras locales en FORMATO MEN, Folio 3896 al 3897, y soportes de proveedores, facturas, Folio 3706 al 3792, de vivieres insumos, transporte Formato de compras locales MEN. Certificación firmada por el representante legal y la contadora para el cumplimento del 40% de compras locales, correspondiente al 23

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
(051) 8059891 gerentecomercial@fjsb.com.co

			de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020. Folio 3641 al 3645.
16	Realizar los Intercambios de alimentos de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 29452 del 2017 para no alterar el valor nutricional de la ración para preparar en casa. Los intercambios deben ser solicitados oportunamente a la supervisión, para su autorización e información a los E.E.	La UT INNOVA ALIMENTOS durante la ejecución23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 presentó solicitud de intercambios.	Soporte de intercambio aprobado por el equipo SED PAE HUILA. Folio 3919 al 3925.
17	Garantizar la calidad y cantidad de los alimentos que Integran cada ración para preparar en casa. de acuerdo con lo establecido en el ANEXO 1 de la resolución NO 006 del 25 de mayo de 2020.	La UT INNOVA ALIMENTOS durante la segunda entrega de la ración para preparar en casa correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 garantizo la calidad y la cantidad de los alimentos según resolución 0006 de 2020 - Por la cual se modifican transitoriamente "Los lineamientos técnicos - administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar - PAE" En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19	Aprobación de la canasta donde se valora el aporte calórico proteico de la RPC, aprobada por SED PAE Huila, además de Estándares y Condiciones Técnicas. Folio 3919 al 3925.
18	Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	La UT INNOVA ALIMETOS, durante el 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, garantizó la entrega y distribución de alimentos con Registro sanitario conforme a lo establecido en la normatividad vigente, por medio de visita del equipo SED PAE Huila de seguimiento monitoreo y control a bodega, pudo constatar que alimento entregados, cumplen a cabalidad asegurando la calidad, cantidad e inocuidad de los mismos, se hicieron los correctivos propuestos por la supervisión cuando tuvieron lugar, en procura de la ejecución adecuada y	Fichas técnicas de los alimentos entregados. Folio 3706 al 3792

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
(051) 8059891 gerentecomercial@fjsb.com.co

		la entrega de productos que cumplan con la normatividad vigente.	
19	Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	La UT INNOVA ALIMENTOS, durante la de ejecución de 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, entregó alimentos que cumplieron con la condición de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Registros fotográficos de los alimentos que cumplen con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección. Folio 3926 al 3936
20	Dar aplicación a la programación establecida para la entrega de las raciones para preparar en casa, de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.	Durante la ejecución correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, para la segunda entrega de la ración para preparar en casa se dio cumplimiento y aplicación a la programación que fue enviada y debidamente autorizada por la ETC Huila con la cual se proyectaron las entregas de las RPC en las diferentes sedes beneficiarias del programa de alimentación escolar.	Planillas y certificaciones correspondientes al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 autorizada por la ETC y el equipo SED PAE Huila. Folio 4001 al 6884.
21	Responder a los requerimientos realizados por la supervisión. el MEN y los organismos de control. Dentro los términos dados para tal fin.	Durante la ejecución de 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 los requerimientos presentados por el equipo SED PAE Huila fueron atendidos dentro de los 10 días de calendario establecidos. Se presentaron respuesta a los oficios enviados por el equipo SED PAE Huila.	Oficios respuesta enviados por el SAC.
22	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados por la supervisión, la veeduría ciudadana y demás actores del programa.	La UT INNOVA ALIMENTOS, presentó los planes de mejora solicitados por el equipo SED PAE Huila, en atención a las visitas de seguimiento monitoreo y control correspondientes a la segunda entrega de las RPC del programa de alimentación escolar del departamento del Huila zona 5.	Planes de mejora enviados y radicados en la ETC y el equipo SED PAE Huila, entregados en la primera cuenta presentada a la ETC.
23	Atender las visitas realizadas a los, I.E. bodegas y sedes administrativas, por representantes	Durante el 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 la UT INNOVA ALIMENTOS, atendió las	Evidencias de las visitas realizadas durante 23 de octubre

	del Departamento del Huila y/o del MEN. supervisión del PAE. y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	visitas realizadas a la bodega de producción y en las diferentes instituciones y sedes beneficiarias por parte de la ETC, el equipo SED PAE Huila, y veedores Departamentales, entregando la información solicitada y atendiendo las sugerencias de mejora proyectadas.	de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 de octubre de 2020. Folio 3576 al 3604
24	Facilitar la información requerida y participar en las reuniones virtuales a las que sea convocado.	Durante el 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 la UT INNOVA ALIMENTOS en la entrega de la RPC facilito la información requerida hecha por la supervisión y equipo SED PAE Huila, además de participar activamente en las reuniones programadas tanto por la ETC como los municipios pertenecientes a la zona 5.	Pantallazo y actas de los comités municipales del PAE Huila Zona 5. Folio 3605 al 3608
25	Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir Informe de resultados.	La UT INNOVA ALIMENTOS, realizo los informes de ejecución para el 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 correspondiente a la segunda entrega de RPC en cada uno de los municipios que componen la zona 5 del PAE Huila, donde se refleja informe de resultados, así como el informe de alistamiento previo a la segunda entrega de las raciones para preparar en casa.	Informes de ejecución con informes de resultados radicados en la ETC, SED PAE Huila. Folio 3806 al 3862. Folio 3981 al 4000.
26	Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato. para la revisión de la supervisión, de los siguientes documentos. a) Carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) Carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y aj personal requerido para la logística (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral. entre otros asuntos resultantes de las relaciones laborales y	La UT INNOVA ALIMENTOS en la segunda entrega de la RPC correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 tiene a disposición para revisión del supervisor a). Carpeta de control de las fichas técnicas de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en la RPC, de conformidad con el Resolución 2674 de 2013. b) Carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y a los manipuladores (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros asuntos resultantes de las relaciones	Carpeta de fichas técnicas Folio 3706 al 3792, carpeta de control mensual de pagos Folio 3898 al 3916, facturas Folio 3704 al 3705, listado de personal Folio 3917 al 3918. y carpeta con planes de mejora.

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
gerentecomercial@fjsb.com.co
(051) 8059891

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
gerentecomercial@fjsb.com.co
(051) 8059891

	contractuales que realicen. c) Listado de personal vinculado. d) Carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	laborales y contractuales que realicen los operadores. c) Listado de personal vinculado al programa. d) Carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.	
27	Realizar el cronograma de entrega de la ración para preparar en casa y remitirlo a la Supervisión para su revisión y aprobación.	La UT INNOVA ALIMENTOS para la segunda entrega de la RPC correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 cumplió con la realización del cronograma establecido y debidamente aprobado por la supervisión del programa de alimentación escolar para la Zona 5 del PAE Huila.	Radicado de cronograma de entregas de la RPC en SAC, al equipo SED PAE Huila. Folio 3693 al 3703
28	Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y disponibles en cualquier que se requiera.	Durante la segunda entrega de la RPC correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, se soportaron contable como financieramente todos los ingresos y egresos de la operación, los soportes se encuentran ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera.	Carpetas reposan en bodega de los ingresos y egresos de la UT INNOVA ALIMENTOS en la bodega de producción en su área administrativa.
SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAE			
No.	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**EVIDENCIAS**
1	Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la interventoría o supervisión. en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación. presentar además un Informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.	La UT INNOVA ALIMENTOS para la segunda entrega de la RPC correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 cumplió informando de manera oportuna, las diferentes novedades presentadas durante la operación, mediante los canales dispuestos por equipo SED PAE Huila, tomó los correctivos y elaboro los planes de mejoramiento a que había lugar previa observación hecha por la supervisión del programa de alimentación escolar para la Zona 5 del PAE Huila.	Radicados planes de mejoramiento y subsanaciones, radicados mediante correo electrónico, SAC, oficios, al equipo SED PAE Huila.
2	Informar mensualmente al MEN y a la interventoría o supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo. administrativo y	LA UT INNOVA ALIMENTOS Informo periódicamente al Departamento del Huila a la supervisión del Programa y éste a su	Informe mensual de ejecución para los municipios e instituciones

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
gerentecomercial@fjsb.com.co
(051) 8059891

	financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	vez al MEN, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero de la negociación mediante el sistema de monitoreo y control establecido. Durante la ejecución de 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 correspondiente a la segunda entrega de la ración para preparar en casa, RPC, se presentaron los registros de cuentas de ejecución y por medio del presente informe y soportes del mismo se anexan los soportes correspondientes al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020.	educativas beneficiarias del programa de alimentación escolar zona 5 correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, soportes, anexos presentado a la supervisión del programa. Folio 3793 al 3794
3	Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa. de acuerdo con el procedimiento establecido por la interventoría o supervisión para el pago. en los formatos diseñados por el MEN	Durante la ejecución de 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 la UT INNOVA ALIMENTOS, realizó seguimiento y registro de raciones para preparar en casa entregados a los estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el departamento del Huila para el pago, en los formatos diseñados por el MEN; de igual forma se efectuó el registro de raciones entregadas y no entregadas.	Certificaciones y planillas de entrega diligenciadas y firmadas por la supervisión y la UT INNOVA ALIMENTOS. Consolidado general de entregas y consolidado por municipio de entregas. Folio 4001 al 6884.
4	Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN, para fortalecer la del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa	La UT INNOVA ALIMENTOS durante el 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 articuló y ejecutó las acciones y lineamientos MEN en la ejecución de todo el programa para el ejercicio de monitoreo y control.	Evidencias de actividades anexas al presente informe formatos MEN. Folio 3793 al 3794 Folio 3795 al 3805 Folio 3682 al 3692 Folio 3896 al 3897
5	Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	En la ejecución correspondiente al 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, no se registran experiencias significativas para documentar y socializar.	Sin soportes a la fecha del presente informe.
6	Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora	Durante la ejecución, 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020, se	Planes de mejora presentados y

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
gerentecomercial@fjsb.com.co
(051) 8059891

	establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional. Con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	tramitaron planes de mejora, correspondientes a los hallazgos encontrados en visitas de seguimiento monitoreo y control por el equipo supervisor SED PAE Huila.	radicados en la ET, en el correo electrónico del equipo SED PAE Huila, SAC, en la primera cuenta.
7	Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la interventoría o la Supervisión para la evaluación del programa. PARAGRAFO PRIMERO. Se aceptará al contratista solamente un intercambio. PARAGRAFO SEGUNDO: El intercambio realizado no debe disminuir el valor de la ración para preparar en casa. para tal fin deberá igualar el valor de la canasta. PARAGRAFO TERCERO: EI contratista deberá cumplir: a) con las condiciones de calidad estipuladas en el Anexo 2 Condiciones técnicas de los productos que integran la canasta; b) entregar la ficha técnicas de los alimentos de la Ración Para Preparara en Casa- RPC, donde se soporte la evidencie la VIGENCIA de los registros sanitarios de cada uno de los productos que la conforman. PARAGRAFO CUARTO: se aclara que la implementación de la modalidad transitoria de Ración para Preparar en casa solo modifica la forma de entrega, por lo tanto, el contratista deberá cumplir con aquellas obligaciones generales de la prestación del	La UT INNOVA ALIMENTOS durante el 23 de octubre de 2020 hasta 3 de diciembre de 2020 para la ejecución de la canasta para preparar en casa RPC, solicito un intercambio debidamente aprobado por el equipo PAE Huila y la supervisión. El valor de la canasta entregada cumplía con el valor propuesto por gobernación del Huila para la entrega de RPC zona 5. LA UT INNOVA ALIMENTOS, cuenta con una bodega dotada con los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos, así mismo con las fichas técnicas de los alimentos de la Ración Para Preparara en Casa- RPC, donde evidencia la VIGENCIA de los registros sanitarios de cada uno de los productos que la conforman. La UT INNOVA ALIMENTOS ha cumplido con las obligaciones generales de la prestación del servicio de alimentación escolar, tales como el diligenciamiento de los formatos del MEN y el cumplimiento de la normatividad higiénico-sanitaria, así como con los protocolos de bioseguridad que garantizan la adecuada entrega de las RPC y el cuidado de las personas En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19.	Radicado de intercambio y acta de aprobación por parte de la ETC. Fichas técnicas de los alimentos. Permiso sanitario de la bodega entregado en el primer informe Plan de saneamiento básico entregado en el primer informe. Visto bueno por parte de la UT INNOVA ALIMENTOS. Protocolos de Bioseguridad, formatos del MEN debidamente diligenciados. Folio 3605 al 3608. Folio 3919 al 3925.

	servicio de alimentación escolar, tales como el diligenciamiento de los formatos del MEN y el cumplimiento de la normatividad higiénico-sanitaria.		



FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO
CC. 5.913.405 de Fresno
Representante legal Unión Temporal
UT INNOVA ALIMENTOS

Cra. 71B No. 116ª – 74-Bogotà D.C.
gerentecomercial@fjsb.com.co
(051) 8059891